



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

BANDO:

Desde que entró en vigor el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, están prohibidos, durante el estado de alarma y entre otros, los desplazamientos a las segundas viviendas o a las viviendas de nuestros familiares de otras localidades.

Por ello, si hay personas que residen habitualmente fuera de la localidad y en estos días se encuentran entre nosotros, aun teniendo vivienda o lugar de residencia aquí, **sin las justificaciones perceptivas** de este Real Decreto, deberán volver a su domicilio habitual o hacer la **cuarentena de 20 días sin salir de casa PARA NADA.**

Se pondrá en conocimiento de la Policía Local y Guardia Civil para que se tomen y se extremen las medidas necesarias y se proceda a incoar el correspondiente expediente y la sanción económica que lleve aparejada, recordando también que hay infracciones que pueden ser constitutivas de delito.

Fuente del Maestre a 24 de marzo de 2020.

EL ALCALDE

Juan Antonio Barrios García.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541